DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 422/2020

Asunción, 29 de diciembre de 2020

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente de la
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación Pública Internacional ANDE – FONPLATA N° 1561/2020 para *"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SE VALENZUELA 500 KV"*; emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GT/DPE/47/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, generado por el Departamento de Proyectos Electromecánicos dependiente de la División de Proyectos de Generación y Transmisión, autorizado por la Gerencia Técnica para las gestiones del llamado a Licitación Pública Internacional, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 385.623.-

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo (FONPLATA), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se cuenta con la NO Objeción del Banco para iniciar el llamado, conforme Nota GOP/NOT-0912/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, remitido por el representante del Banco.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Nº 2992/19.

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
Dirección de Contrataciones Públicas

ACS/lc
DCP/DVN